Fecha:

|  |  |
| --- | --- |
| Condado:       | N.o de proyecto federal:       |
| Numero de Derecho de Paso (Right-of-Way, ROW) en Sección Controlada (Control Section Job, CSJ):       | N.o de autopista:       |
| Identificación de lote:       |  |
| Límites del proyecto: desde       hasta       |

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |

Estimado/a      :

El Departamento de Transporte de Texas le hizo una oferta en       de compra por la designada parcela de tierra descrita arriba, para el derecho de paso a la autopista. Este Departamento ayuda a las personas destituidas por la compra de terrenos con fines de transporte a través de nuestro Programa de Asistencia para la Reubicación. Los pagos y servicios a los que puede tener derecho se describen en el folleto adjunto titulado *“Asistencia para Relocalización”*. Estos beneficios son más, adicionándole el pago que recibirá por su propiedad y/o las mejoras que se hagan. Creemos que este folleto será muy útil para usted.

Tome nota de todas y cada una de las declaraciones siguientes:

1. No se le pedirá que se mude de la propiedad que se está adquiriendo por al menos 90 días a partir de la fecha de esta carta. Recibirá, en una fecha posterior, un aviso por escrito y una fecha para la cual debe desalojar la propiedad. Tendrá al menos 30 días después de recibir la notificación por escrito antes de que deba mudarse.

2. Puede tener derecho a un pago de asistencia para la reubicación por los costos de mudanza y los gastos relacionados, como se explica en nuestro folleto. Sin embargo, este pago se limita al costo de reubicar sus bienes muebles desplazados y no incluye los costos de mudanza de bienes inmuebles. Dicho pago puede incluir:

a. Costos reales razonables y gastos relacionados con la mudanza y la reubicación de sus bienes muebles de la propiedad inmueble adquirida por el estado para el derecho de paso de la autopista.

b. Costos reales razonables y necesarios relacionados con el restablecimiento de su negocio.

c. Pérdidas reales directas de bienes muebles tangibles debido a la mudanza o la descontinuación de una actividad.

d. Gastos reales razonables debido a la búsqueda de una ubicación de reemplazo.

e. En lugar de los gastos reales de mudanza descritos en los puntos anteriores, puede ser elegible para un pago de mudanza fijo basado en sus ganancias netas anuales.

3. Para ser elegible para el pago por mudanza, debe proporcionarle al Departamento de Transporte de Texas un aviso con anticipación razonable sobre la fecha aproximada del inicio de su mudanza y una lista de los artículos que va a trasladar. Además, debe permitir que nuestro personal supervise su mudanza y realice inspecciones razonables y oportunas de sus bienes muebles tanto en el lugar de desplazamiento como en el de reemplazo.

4. La solicitud de los pagos de mudanza deben realizarse por escrito en formularios estándares proporcionados por este Departamento de Transporte de Texas y la solicitud debe presentarse ante el mismo a más tardar dieciocho (18) meses después de la fecha en que en realidad se mudará de la vivienda adquirido por el estado.

5. Cualquier persona o entidad que no esté legalmente presente en los Estados Unidos es inelegible para los servicios de asesoría en reubicación y los pagos de reubicación, a menos que dicha inelegibilidad resulte en una dificultad excepcional y extremadamente inusual para un cónyuge, padre o hijo que reúna las condiciones.

6. Por último, como se explica en nuestro folleto, puede solicitar una revisión de su caso por parte del Comité de Revisión de Asistencia para la Reubicación del Departamento de Transporte de Texas si no está satisfecho con la determinación sobre su elegibilidad para el pago o el monto de cualquier pago de reubicación.

Le pedimos que lea y examine con detenimiento nuestro folleto para obtener información adicional y conocer los requisitos de elegibilidad de pago. La oficina le brindará asistencia para preparar los formularios necesarios y para presentar sus solicitudes de los beneficios a los que pueda tener derecho, así como cualquier información adicional que desee respecto a nuestro programa de asistencia para la reubicación.

 Si desea alguna ayuda de este tipo, comuníquese con       al       en       o visite la oficina del Departamento de Transporte de Texas en      . En caso de que no pueda comunicarse con nuestra oficina entre las 8 a. m. y las 5 p. m., puede llamar a       al       en       entre las      . Nuestra persona de contacto colaborará con usted para programar una cita a la hora y en el lugar que le resulte más conveniente.

Atentamente,

Distrito de      , Departamento de Transporte de Texas.

Adjunto(s)